

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Mendoza, 28 de octubre de 2016

Ref.: Expediente 11706-P-2016

**LICITACIÓN PÚBLICA – Paseo Arístides Villanueva:  
ACLARACIONES Y COMUNICACIONES N° 1:**

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente, comunica a todos los interesados las siguientes aclaraciones a los Pliegos Particulares y de Bases Generales de Licitación:

**a)** Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales: La Comisión de Pre adjudicación, a los fines de la evaluación de la conveniencia de las ofertas, considerará especialmente la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes, como así también aquellos antecedentes y experiencias comprobables que tengan vinculación con el objeto de la obra licitada y hayan sido proyectos de similar envergadura.

Para el caso de sociedades, Uniones Transitorias, Consorcios de Colaboración y/o Contratos Asociativos, la evaluación se realizará respecto de los integrantes del oferente, en su conjunto, tanto en su capacidad financiera y patrimonial, como así también de antecedentes y experiencias comprobables, de acuerdo a lo explicitado en el párrafo anterior.

A tales fines, los oferentes deberán identificar las dependencias, organismos públicos o particulares que encomendarán la realización de la obra, su carácter (pública o privada), con número de expediente (en su caso), año de ejecución, monto y duración del contrato.

Por último, la Comisión de Pre adjudicación también valorará las características y proyecto desarrollado en la oferta, ponderando la consistencia entre la misma y la metodología que el oferente haya previsto para su ejecución e implementación; de la misma manera, se verificará la congruencia con el cronograma de tiempo e inversiones ofertadas.

**b)** Artículo 3 del Pliego de Condiciones Particulares: Se informa que no habrá prórroga a los plazos establecidos para la presentación de las ofertas.

**c)** Artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares: La documentación licitatoria publicada podrá descargarse directamente del sitio oficial de internet del Municipio. Los oferentes no deberán abonar pliegos ni sellados para la presentación de sus propuestas.

*Arq. JUAN MANUEL FILICE*  
Subsecretario de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

**d)** Artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares: El plazo de obra es de 240 días corridos, tal cual figura en el Presupuesto de Oferta.

**e)** No está previsto visita de obra, ya que los espacios donde se ejecutarán las mismas son públicos y de libre acceso. La presentación de la oferta, da cuenta de que el oferente tiene pleno conocimiento del sitio y de los alcances de la obra.

**f)** Se aclara que se enviarán archivos dwg vía "WeTransfer", a quienes lo soliciten en el correo creado para consultas de esta obra: [paseoaristidesvillanueva@ciudaddemendoza.gov.ar](mailto:paseoaristidesvillanueva@ciudaddemendoza.gov.ar).



Arq. ~~JUAN~~ MANUEL FILICE  
Subsecretario de Desarrollo Urbano  
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.  
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza